

# AVISO PÚBLICO

## SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con la Pública Federal 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada la ARV tiene que ofrecer servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el Año Fiscal 2021 son:

AUDIOLOGÍA

PSICOLOGÍA

TERAPIA FÍSICA

TERAPIA OCUPACIONAL

OPTOMETRÍA (REHABILITACIÓN VISUAL)

NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

ENFERMERÍA EN REHABILITACIÓN

ENFERMERÍA (ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA)

LECTURA Y ESCRITURA DEL SISTEMA BRAILLE

ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD

PATOLOGÍA DEL HABLA - LENGUAJE CON ASISTENCIA TECNOLÓGICA

INTÉRPRETACIÓN A SORDOS PREFERIBLEMENTE BILINGÜE-TRILINGÜE  
(INTÉRPRETES INDEPENDIENTES)

CONSULTORÍA PSIQUIÁTRICA

CONSULTORÍA MÉDICA

EVALUACIÓN VOCACIONAL

PROMOTOR DE EMPLEO

INSTRUCTOR DE DESTREZAS ACADÉMICAS, FUNCIONALES  
Y DE PRE EMPLEO

**\*\* COMPAÑÍA DE INTERPRETACIÓN EN LENGUAJE DE SEÑAS**

El proponente entregará personalmente su Carta de Ofrecimientos de Servicios Profesionales la cual deberá estar dirigida a la Lcda. Madeline Hernández Dipini, Administradora de la Administración de la Rehabilitación Vocacional junto a los credenciales de la profesión en la **Oficina de Evaluación y Ajuste de la ARV, ubicada en la suite 1118 del Edificio Mercantil Plaza, Ave. Ponce De León, Hato Rey. De continuar en vigencia la Orden Ejecutiva de distanciamiento social estos documentos serán enviados a los siguientes correos electrónicos:**

**MARIAL.GONZALEZ@vra.pr.gov, LilliamRolon@vra.pr.gov o glamaris@vra.pr.gov.** Para detalles de las credenciales y los requisitos del servicio a contratarse puede acceder a: ARV.PR.GOV o Administración de Rehabilitación Vocacional en Facebook. Para información adicional y/o entrega de los documentos en respuesta a este aviso, puede comunicarse con la Sra. María L. González Candelario al (787) 729-1060 ext.7254 y Lilliam Rolón Marcano, ext. 3990 o escribir a las direcciones de correo electrónico antes especificadas.

**\*\* En el caso de las compañías de servicio de interpretación a sordos es requisito que pasen a recoger la *Guía de Propuestas de Servicios de Interpretación* o solicitarlas vía correo electrónico de continuar vigente el distanciamiento social. La Guía estará disponible desde el momento de la publicación de este aviso hasta el 5 de junio de 2020.**

**Fecha límite para entrega de las cartas de ofrecimientos y/o propuestas :  
30 de junio de 2020**



ADMINISTRACIÓN DE  
REHABILITACIÓN  
VOCACIONAL  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

**Lcda. Madeline Hernández Dipini**  
Administradora  
Administración de Rehabilitación  
Vocacional

**Lcda. Briseida Torres Reyes**  
Secretaría  
Departamento del Trabajo y  
Recursos Humanos

